



2017/2279(INI)

22.3.2018

OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Desarrollo Regional

sobre el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial en la Unión Europea: séptimo informe de la Comisión Europea (2017/2279(INI))

Ponente de opinión: Marita Ulvskog

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Desarrollo Regional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que, aunque el desempleo y el desempleo juvenil en la Unión han disminuido gradualmente desde 2013, siguen situándose por encima del nivel de 2008, en un 7,3 % y un 16,1 % respectivamente (diciembre de 2017)¹, y que se observan diferencias considerables entre los Estados miembros y dentro de estos, en especial en algunos de los Estados miembros más afectados por la crisis financiera; que las disparidades regionales han comenzado a disminuir; que la diferencia entre las tasas de desempleo de los Estados miembros sigue siendo significativa, ya que oscilan desde un 2,4 % en la República Checa o un 3,6 % en Alemania a un 16,3 % en España o un 20,9 % en Grecia, según las cifras más recientes²; que el desempleo oculto —personas desempleadas dispuestas a trabajar pero que no buscan activamente empleo— se situó en 2016 en el 18 %;
- B. Considerando que el desempleo de larga duración persiste y que, en algunos Estados miembros, supone más del 50 % del desempleo total, mientras que en el conjunto de la Unión representa el 45,6 %, y en la zona del euro, el 49,7 %; que la tasa de desempleo solo registra a las personas que no tienen empleo y que han hecho una búsqueda activa de empleo en las últimas cuatro semanas, mientras que la tasa de desempleo de larga duración solo cuantifica la proporción de población económicamente activa, de entre 15 y 74 años de edad, que ha estado desempleada durante doce meses o más;
- C. Considerando que la tasa de empleo en la Unión ha aumentado durante cuatro años consecutivos y que actualmente alcanza el 72,3 %, superando así la cifra de 2008, aunque sigue situándose por debajo de su nivel anterior a la crisis en algunos Estados miembros³; que, aunque continúan existiendo marcadas diferencias en la tasa de empleo media entre las regiones más desarrolladas y las menos desarrolladas, así como dentro de ellas, las disparidades regionales han comenzado a disminuir; que las tasas de empleo oscilan desde niveles muy por debajo de la media de la Unión en determinados Estados miembros, con un 58 % en Grecia, un 64 % en Croacia, un 63 % en Italia o un 66 % en España, hasta más del 75 % en los Países Bajos, Dinamarca, Reino Unido, Alemania, República Checa, Estonia, Lituania, Letonia, Austria y Suecia⁴; que el empleo medido en términos de horas trabajadas por empleado sigue estando un 3 % por debajo de los niveles anteriores a la crisis en la Unión, y un 4 % en la zona del euro⁵; que el empleo de los jóvenes suele revestir cada vez más formas atípicas y no convencionales⁶; que debe denunciarse el abuso de los contratos a tiempo parcial;

¹ <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/8631691/3-31012018-BP-EN.pdf/bdc1dbf2-6511-4dc5-ac90-dbadee96f5fb>

² <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/8701418/3-01032018-AP-EN/37be1dc2-3905-4b39-9ef6-adcea3cc347a>

³ <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=9051&furtherNews=yes>, gráfico 14, p. 21.

⁴ Cifras extraídas de «Employment and Social Developments in Europe Quarterly Review» (Evolución social y del empleo en Europa, revisión trimestral), de febrero de 2018.

⁵ Proyecto de informe conjunto sobre el empleo de 2018, sección 1.1.

⁶ Proyecto de informe conjunto sobre el empleo de 2018, sección 3.2.1.

- D. Considerando que, aunque en muchas regiones menos desarrolladas se haya producido una convergencia del PIB per cápita hacia la media de la Unión gracias a un crecimiento más rápido de la productividad, también se ha observado una pérdida de empleo; que, en varios Estados miembros, la renta bruta disponible de los hogares (RBDH) per cápita aún no ha recuperado los niveles anteriores a la crisis; que, en varios Estados miembros, el aumento de las desigualdades de ingresos no se ha invertido desde el inicio de la crisis y que, en algunos casos, incluso ha empeorado¹; que las diferencias en materia de desempleo y renta dentro del conjunto de la Unión incitan a las personas a trasladarse en busca de mejores oportunidades; que una evolución rápida y desequilibrada de la población, asociada a la fuga de talentos, acarrea complicaciones, sobre todo para las regiones rurales en la Europa de los Trece;
- E. Considerando que la reducción de las disparidades en el ámbito del empleo, seguida de una reducción de las disparidades en el PIB per cápita, es patente a escala regional en toda la Unión;
- F. Considerando que la brecha de empleo entre hombres y mujeres sigue superando los 10 puntos porcentuales (11,6 %) en la Unión, con una tasa de empleo del 76,9 % para los hombres y del 65,3 % para las mujeres, y que esta brecha es todavía mayor en el caso de las mujeres no nacidas en la Unión y de las mujeres gitanas;
- G. Considerando que, si bien el riesgo de pobreza o exclusión social en la Unión ha vuelto a descender hasta su nivel anterior a la crisis, continúa siendo excesivamente elevado, incluso en las regiones más desarrolladas, y se encuentra muy lejos de alcanzar el objetivo de la Estrategia Europa 2020 en materia de pobreza y exclusión social; que las desigualdades siguen aumentando; que en 2015 había 118,8 millones de personas con riesgo de pobreza o exclusión social, cifra superior en 1,7 millones a la de 2008 y que está lejos de alcanzar el objetivo de la Estrategia Europa 2020 de reducir en 20 millones el número de estas personas; que el índice de niños (de 0 a 17 años) con riesgo de pobreza o exclusión social era del 26,4 % en 2016, índice este más elevado que el de los adultos (24,2 % para la franja de 16 a 64 años) y superior en casi 10 puntos porcentuales al de las personas de edad avanzada (18,3 % para las personas de más de 65 años)²; que el número de niños con riesgo de pobreza o exclusión social en Europa sigue siendo preocupadamente elevado, y que ascendió a 24,8 millones en 2016³; que todos los Estados miembros de la Unión se han adherido a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, entre los que se halla el objetivo de «poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo»;
- H. Considerando que el principal objetivo de la política de cohesión es fortalecer la cohesión económica, social y territorial, reduciendo para ello las disparidades regionales tanto dentro de los Estados miembros como entre estos, mejorando el bienestar de los ciudadanos de la Unión y proporcionándoles las mismas oportunidades independientemente de su lugar de residencia; que la política de cohesión ha desempeñado un papel importante a la hora de hacer frente a los efectos de la crisis económica y social de los últimos años, proporcionando oportunidades muy necesarias para la inversión pública; que, en el período financiero actual, se espera que la política

¹ Proyecto de informe conjunto sobre el empleo de 2018, sección 3.4.1.

² Proyecto de informe conjunto sobre el empleo de 2018, sección 1.2.

³ <http://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-eurostat-news/-/EDN-20171120-1>

de cohesión contribuya a apoyar a 1,1 millones de pymes, a ayudar a que 7,4 millones de desempleados encuentren empleo y a que 8,9 millones de personas adquieran nuevas cualificaciones, así como a invertir 16 000 millones EUR en la economía digital y a realizar inversiones sustanciales en infraestructuras sociales;

- I. Considerando que las disparidades infrarregionales van en aumento, y ello incluso en las regiones más prosperas en las que existen bolsas de pobreza; que las regiones más prósperas son un importante motor en favor del crecimiento;
- J. Considerando que la Comisión y los Estados miembros tienen que demostrar un compromiso más firme para con la aplicación de los artículos 174 y 175 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE);
 1. Destaca que la política de cohesión es la base para mejorar la convergencia social al alza y la prosperidad compartida en la Unión, y que debería centrarse en los principales retos sociales como son las condiciones de vida, el desempleo, la precariedad, la pobreza, la exclusión, la discriminación, la migración y el cambio climático; opina que la política de cohesión, en cuanto principal política de inversión pública de la Unión en estos objetivos, debería mantenerse, como mínimo, en un nivel presupuestario similar en el futuro marco financiero plurianual (MFP);
 2. Hace hincapié en la necesidad de incrementar sustancialmente el Fondo Social Europeo (FSE), que es el principal instrumento de la Unión para la cohesión social y la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, incluidas la integración y reintegración de los trabajadores en el mercado laboral, y que sirve asimismo para apoyar las medidas en favor de la inclusión social, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, y la creación de oportunidades iguales, al tiempo que señala que la financiación destinada a la lucha contra la pobreza y la exclusión social debería mantenerse en el 20 %; considera que un escenario en el que el FSE se diluyera en un único fondo de inversión social constituiría una amenaza a la integridad de la política de cohesión, cuyo objetivo de cohesión social, consagrado en los Tratados, se alcanza principalmente mediante fondos procedentes del FSE; subraya que el FSE debe seguir siendo, por consiguiente, una parte integral de la política de cohesión para garantizar que el nuevo enfoque de la Unión en la Europa social pueda realizarse sobre el terreno;
 3. Opina que el índice de progreso social de las regiones de la Unión debería evaluarse como un posible complemento del indicador del PIB, dado que el aumento del PIB per cápita no se corresponde con un aumento equivalente del empleo en todas las regiones y no resulta suficiente por sí mismo para medir los nuevos tipos de desigualdades entre regiones de la Unión, y dado que el crecimiento económico no influye en ciertos factores de progreso social ni en la inclusión; pide a la Comisión que tenga asimismo en cuenta la utilización de nuevos criterios sociales para determinar la asignación de la financiación de la Unión a objetivos temáticos con una dimensión social, y que integre mejor la política de cohesión en los actuales ámbitos de actuación de la Unión; considera que los indicadores sociales pueden utilizarse como una herramienta de evaluación *ex post* para estimar el éxito de la financiación de la Unión en la consecución de mejores resultados sociales;
 4. Recuerda que la inversión pública en la Unión sigue por debajo de los niveles anteriores a la crisis, lo que conlleva que las regiones y los Estados miembros necesiten más apoyo

para hacer frente a los desafíos presentes y futuros; opina que, dado el crecimiento de las divergencias sociales en la Unión, la estrategia de inversión social debe ser el núcleo de un marco político coherente, con un marco de gobernanza de la Unión y un presupuesto ajustados a la obligación de inversión social; subraya que esta clase de inversiones con resultados a largo plazo es clave para la futura competitividad de las regiones de la Unión;

5. Toma nota de los datos ofrecidos en el Séptimo informe sobre la cohesión, que muestran indicios de mejora general en la situación social, aunque señala asimismo las divergencias sociales aún existentes entre Estados miembros, agravadas debido al impacto nocivo de la crisis económica y a los años de medidas de austeridad; observa con preocupación que, a pesar de los indicios positivos, el riesgo de pobreza o de exclusión social sigue siendo un desafío fundamental así como, junto con un aumento de las desigualdades en muchos Estados miembros, uno de los principales desafíos de la cohesión social;
6. Considera que la vinculación de la programación de la política de cohesión con objetivos cuantificables de la Estrategia Europa 2020, como la reducción de la pobreza, fue uno de los principales logros del período de programación 2014-2020; considera que el principal objetivo de la Estrategia Europa posterior a 2020 debe ser contribuir a la cohesión económica, social y territorial en la Unión, sobre la base de los objetivos de desarrollo sostenible adoptados a escala internacional;
7. Reitera la necesidad de reforzar el presupuesto de la Unión sobre la base de contribuciones nacionales que tengan en cuenta la renta nacional bruta, con el fin de fomentar la inversión pública para apoyar a los sectores productivos nacionales, contribuir a la reducción de las múltiples dependencias estructurales, promover el empleo con derechos y unos servicios públicos de calidad, y aprovechar plenamente el potencial global de los Estados miembros;
8. Afirma que algunas de las divergencias sociales y desequilibrios en materia social y de empleo más importantes en Europa, como la segmentación del mercado laboral, la dispersión salarial y la pobreza infantil, no solo no se han solucionado, sino que han empeorado, lo que demuestra la insuficiencia de las políticas públicas a nivel nacional y de los mecanismos europeos para crear una cohesión social más fuerte y un mercado laboral europeo más justo; destaca que son necesarias políticas más firmes e integrales a escala de la Unión para complementar los esfuerzos realizados actualmente por los Estados miembros; subraya la necesidad apremiante de instaurar una flexibilidad fiscal para apoyar la inversión social en derechos sociales, así como de integrar de forma efectiva a todos los niveles todos los principios consagrados en el pilar europeo de derechos sociales;
9. Resalta la importancia de la compatibilidad entre la vida familiar y profesional para el avance económico y la cohesión de todas las regiones;
10. Lamenta la lentitud que se registra en la aplicación de los programas del período 2014-2020, con solo el 39 % del total de la financiación asignado en julio de 2017¹; considera necesario acelerar su aplicación, suavizar la transición entre los períodos de

¹ Comisión Europea, Séptimo informe sobre la cohesión económica, social y territorial, p. 175.

programación, establecer unos objetivos, índices de referencia e indicadores de resultado claros, proceder a una verdadera simplificación y desarrollar las capacidades;

11. Señala, en este contexto, la sugerencia planteada en el documento de reflexión de la Comisión sobre el futuro de las finanzas de la UE¹, según la cual la coherencia podría mejorarse mediante un código normativo único para la política de cohesión y otros instrumentos de financiación con programas o proyectos del mismo tipo, lo que garantizaría una mayor complementariedad entre la política de cohesión y el gasto en innovación e infraestructuras, y supondría una simplificación para los beneficiarios; cree que una aplicación de los fondos más eficiente y flexible será fundamental en el nuevo MFP;
12. Considera necesario contar con la participación de las autoridades regionales y opina que, antes de vincular los fondos sociales a las prioridades políticas consensuadas con los Estados miembros en marco del Semestre Europeo, deben introducirse modificaciones en los indicadores que reflejan el progreso social en la política de cohesión; subraya que los informes por país y las recomendaciones específicas por país no pueden convertirse en los únicos documentos de referencia para la programación de las inversiones de la Unión sobre el terreno, especialmente la inversión social;
13. Pide a la Comisión que ponga en marcha políticas destinadas a luchar contra el declive demográfico y la dispersión de la población; destaca que una de las prioridades de la política de cohesión debería ser la atención a las regiones afectadas por el declive demográfico; solicita, por consiguiente, una inversión estratégica en esas regiones, en especial en el acceso de banda ancha, con vistas a mejorar su competitividad, la industria y la estructura territorial;
14. Recuerda que el principio de proporcionalidad debe prevalecer en la gestión y el control de los programas de cohesión; pide a la Comisión y a los Estados miembros que exploren un posible sistema de solicitud en línea que favorezca la racionalización de los procedimientos administrativos por parte de los gestores de proyectos;
15. Subraya que, de los numerosos desafíos que afrontarán las regiones europeas en los próximos años, la inclusión social, la pobreza, el desempleo y las desigualdades, tanto dentro de las regiones como entre estas, tienen una especial relevancia para la política de cohesión; recuerda que las desigualdades ponen en peligro el futuro del proyecto europeo, socavan su legitimidad y pueden mermar la confianza en la Unión como motor del progreso social, y que la reducción de las desigualdades debe ser una de las principales prioridades de la Unión, tal y como ha declarado recientemente el Parlamento; considera esencial mejorar el proceso de coordinación de políticas a escala nacional con el fin de supervisar, prevenir y corregir en mejor medida las tendencias negativas que pueden llevar a un aumento de las desigualdades y debilitar el progreso social o afectar negativamente a la justicia social, estableciendo para ello medidas preventivas y correctivas cuando sea necesario; subraya que, para abordar de forma efectiva la pobreza y la exclusión social dentro de las comunidades, es necesario un enfoque ascendente, ya que estas cuestiones requieren una respuesta a medida y la participación activa del nivel de gobierno directamente afectado;

¹ https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/reflection-paper-eu-finances_es.pdf, p. 24.

16. Considera que el potencial de creación de empleo de los fondos de la Unión es todavía insuficiente, por lo que debería reforzarse en mayor medida mediante la elaboración y ejecución de políticas más eficaces y basadas en los resultados, respaldadas por una asistencia técnica efectiva y centradas especialmente en sectores con perspectivas de futuro y con un potencial neto de creación de empleo de calidad, en particular la economía verde y circular, el sector de la asistencia y el sector digital; considera, asimismo, que debería facilitarse el acceso a la financiación a todos los beneficiarios, en particular los agentes de la economía social, las pymes, las ONG, los municipios más pequeños y los trabajadores autónomos;
17. Pide a los Estados miembros una mayor inversión en las capacidades que mejoran el crecimiento económico, reduciendo el déficit de trabajadores cualificados, la pobreza infantil y la exclusión social; pide a los Estados miembros que presten una mayor atención a las regiones rurales que no se han beneficiado suficientemente del crecimiento económico;
18. Pide a los Estados miembros, en especial a aquellos con bajos niveles de productividad, que pongan en marcha o prosigan con las reformas estructurales para mejorar la competencia, el entorno empresarial y el potencial de capacidades;
19. Reitera que es fundamental una contratación pública transparente para fomentar el desarrollo y la competencia leal; considera que la contratación pública es la forma más adecuada de lograr unas inversiones beneficiosas en términos medioambientales y sociales;
20. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que continúen impulsando iniciativas destinadas a reforzar el acceso a una educación y formación públicas inclusivas y de calidad, incluida la enseñanza superior, la educación y formación profesionales y el aprendizaje en el trabajo, así como la adquisición y actualización de capacidades, en especial las capacidades digitales, y el acceso a un empleo sostenible, inclusivo y de calidad, en particular en lo que a los jóvenes y a los trabajadores menos cualificados y de mayor edad se refiere; señala la importancia, a este respecto, de la Nueva Agenda de Capacidades para Europa, y en particular su iniciativa de «Itinerarios de mejora de las capacidades»; señala que los programas de formación financiados con cargo al FSE deberían adaptarse a las necesidades de los trabajadores y los desempleados, tomando al mismo tiempo en consideración las oportunidades del mercado laboral;
21. Reitera su preocupación por la creciente tendencia hacia el subempleo y el desempleo encubierto, la cada vez mayor cronificación del desempleo de larga duración y el nivel de desempleo juvenil y del desempleo de larga duración; recuerda la importancia de invertir en planes que den prioridad a la reducción del desempleo de larga duración y que combinen la formación profesional con una orientación personalizada;
22. Aboga por el refuerzo de las líneas presupuestarias que fomentan respuestas efectivas para la acogida e inclusión social de refugiados y migrantes;
23. Subraya que la convergencia social y fiscal contribuye al objetivo de cohesión y que las prácticas divergentes en este ámbito podrían ocasionar problemas adicionales a los territorios más vulnerables a la globalización;

24. Subraya la necesidad de mantener las escuelas e instituciones de enseñanza cerca del lugar de residencia y solicita políticas de ámbito nacional en este sentido que cuenten, de ser posible, con el respaldo de los Fondos Estructurales Europeos;
25. Considera que los fondos de la Unión tienen que respetar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y que deberían seguir fomentando las alternativas a la atención residencial.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	21.3.2018
Resultado de la votación final	+: 34 -: 6 0: 5
Miembros presentes en la votación final	Laura Agea, Guillaume Balas, Brando Benifei, Enrique Calvet Chambon, David Casa, Michael Detjen, Lampros Fountoulis, Czesław Hoc, Danuta Jazłowiecka, Agnes Jongerius, Adam Kósa, Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Jean Lambert, Jeroen Lenaers, Thomas Mann, Dominique Martin, Anthea McIntyre, Joëlle Mélin, Miroslav Mitrofanovs, Elisabeth Morin-Chartier, Emilian Pavel, Georgi Pirinski, Marek Plura, Dennis Radtke, Sofia Ribeiro, Robert Rochefort, Claude Rolin, Siôn Simon, Romana Tomc, Yana Toom, Ulrike Trebesius, Renate Weber
Suplentes presentes en la votación final	Maria Arena, Georges Bach, Amjad Bashir, Lynn Boylan, Tania González Peñas, Sergio Gutiérrez Prieto, Paloma López Bermejo, Ivari Padar, Sven Schulze, Jasenko Selimovic, Tom Vandenkendelaere, Flavio Zanonato
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Jytte Guteland

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

34	+
ALDE	Enrique Calvet Chambon, Robert Rochefort, Jasenko Selimovic, Yana Toom, Renate Weber
EFDD	Laura Agea
PPE	Georges Bach, David Casa, Danuta Jazłowiecka, Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Thomas Mann, Elisabeth Morin-Chartier, Marek Plura, Dennis Radtke, Sofia Ribeiro, Claude Rolin, Sven Schulze, Romana Tomc, Tom Vandenkendelaere
S&D	Maria Arena, Guillaume Balas, Brando Benifei, Michael Detjen, Jytte Guteland, Sergio Gutiérrez Prieto, Agnes Jongerius, Ivari Padar, Emilian Pavel, Georgi Pirinski, Siôn Simon, Flavio Zanonato
Verts/ALE	Jean Lambert, Mirosłavs Mitrofanovs
NI	Lampros Fountoulis

6	-
PPE	Jeroen Lenaers
GUE/NGL	Lynn Boylan, Tania González Peñas, Paloma López Bermejo
ENF	Dominique Martin, Joëlle Mélin

5	0
PPE	Ádám Kósa
ECR	Amjad Bashir, Czesław Hoc, Anthea McIntyre, Ulrike Trebesius

Explicación de los signos utilizados:

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones